

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

23586 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-134/13, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2013, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-134/13, del ramo de CC.AA. (Inf. Fisc. Cta. Gral. Territorio H.º de Guipúzcoa, ejercicio 2009, "Ungresos Fiscales"), País Vasco, seguidas como consecuencia de la existencia de irregularidades en expedientes de anulación de ingresos tributarios tramitados por la Oficina de Recaudación de Irún.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de junio de 2013.- Director Técnico, Secretario del procedimiento.

ID: A130035129-1